



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

*"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"*

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

**TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RESIDENTE DE OBRA: "CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS" con código N° 2162527**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación tiene por objeto la contratación del **Servicio de Un (01) Residente de Obra** para la Obra **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"** con código N° 2162527.

**2. FINALIDAD PÚBLICA.**

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ha programado la continuidad de la ejecución de la Obra **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"** con código N° 2162527 para tal fin, se requiere personal técnico para desempeñarse como Residente de Obra, que permita efectuar un adecuado control técnico de la obra y conseguir que la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos cumpla con los objetivos y metas trazadas.

**3. ANTECEDENTES**

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible de la Provincia, promoviendo la Inversión Pública, Privada y el Empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, provinciales y locales de desarrollo.

Tal es así que la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través de la Sub Gerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local viene ejecutando la OBRA: **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"** con código N° 2162527, bajo la modalidad de Administración Directa.

Estando en proceso de ejecución la OBRA: **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"** con código N° 2162527 requiere contar los servicios de 01 PERSONA NATURAL correspondiente a las actividades inherentes a la ejecución de la Obra, que permitan brindar el **Servicio Residente de Obra**.

**4. OBJETIVOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATACIÓN**

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, al amparo de las facultades conferidas conviene en contratar los servicios de "EL CONTRATADO" para realizar el servicio como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del Proyecto **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"**

**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**5.1 CONDICIONES DE SERVICIO**

En caso de paralización o suspensión de obra, el plazo de servicio contratado se contabilizará días laborados para ejecutar el pago correspondiente y previa notificación por el área usuaria se suspende el servicio contratado durante la etapa de paralización o suspensión de obra.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

### 5.2 ACTIVIDADES

- Disponer las instalaciones, equipos de construcción, materiales y personal de Obra, en concordancia con los documentos contractuales y complementarios de la Obra.
- Elaborar los métodos de construcción sobre trabajos de ingeniería no previstos en el proyecto.
- Dirigir la ejecución de los trabajos de conformidad al Expediente Técnico de la Obra y reglamentación vigente.
- Informar de forma oportuno al Inspector y/o Supervisor sobre los cambios y modificaciones necesarios en la ejecución del proyecto original, solicitando la aprobación para tales, asimismo elaborar los diseños complementarios necesarios que generen adicionales o deductivos de obra, incluyendo la sustentación técnica y administrativa para su aprobación vía resolución en el más breve plazo bajo responsabilidad.
- Realizar la programación y controlar el avance de obra, informando a la UEI y Supervisión con precisión los motivos que generen atrasos de ser el caso, así como sus implicancias cuantificando el tiempo de desfase.
- Llevar el control económico – financiero de la obra.
- Efectuar pruebas de control de calidad de materiales de acuerdo a las Modificaciones del Expediente Técnico Reformulado de la Obra.
- Efectuar e interpretar los ensayos de laboratorio que indique el expediente acorde con las Especificaciones Técnicas del proyecto.
- Valorizar mensualmente las partidas realmente ejecutadas según presupuesto base, así como los adicionales generados sustentándolos con la documentación técnica y administrativa que las respalde.
- Velar por el cumplimiento de seguridad en obra durante el proceso constructivo y prevenir los posibles accidentes.
- Presentación de informes de avances mensuales y situación del proyecto, así como el informe final, que contenga toda documentación técnica necesaria que sustente lo indicado.
- Presentación de informes especiales cuando lo requiera la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva o las circunstancias lo determinen.
- Remisión a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva los Planos de Post-Construcción, metrados y memoria valorizada de obra terminada.
- Mantenimiento del archivo general del proyecto objeto de contrato que permita sustentar cualquier discusión relacionada con:
  - Interpretación de los documentos de la presente evaluación.
  - Solicitudes de prórroga en los plazos de terminación de Obra.
  - Sustentos ante el Órgano de Control.
- El residente se obliga a llevar y custodiar toda la documentación completa de la ejecución física y presentarlo en el informe final de ejecución de obra.
- Cumplimiento del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley N° 30225,) Artículo 179. Residente de Obra.
- Asimismo, el Residente de obra se obliga a llevar y custodiar la documentación sustentatorio completa de la obra.

### 5.3 PROCEDIMIENTO

Para el cumplimiento de actividades, es importante que el **RESIDENTE DE OBRA** conozca lo siguiente:

- Manejo de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.
- Conocimiento de la Normativa vigente para Obras por Administración Directa.
- Manejo en ofimática.
- Manejo del Sistema de Gestión Digital

### 5.4 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### 5.3.1 LUGAR

El lugar de la prestación del servicio se encuentra localizado.

- Departamento : HUANUCO
- Provincia : LEONCIO PRADO
- Distrito : RUPA RUPA
- Lugar : Campus Universitario





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

*"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"*  
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

**"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"**

**5.3.2 PLAZO**

El plazo de prestación del servicio de supervisión de obra será de 45 días calendarios, según siguiente detalle:

- 30 días calendarios a la presentación del informe mensual.
- 15 días calendarios a la presentación del informe final.

**6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**

**6.1 CAPACIDAD LEGAL**

- Persona natural
- RNP si la contratación.
- Ficha RUC vigente.

**6.2 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL  
FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- Colegiado y habilitado

**6.3 EXPERIENCIA TECNICA PROFESIONAL  
EXPERIENCIA GENERAL**

- Experiencia de 2 años en trabajos y funciones en el sector público y/o privado.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

**A Experiencia especifica:**

- Experiencia mínima de 12 meses como residente de obra y/o inspector y/o supervisor de obra y/o monitor y/o asistente de técnico y/o asistente de residencia y/o asistente de supervision.

**7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**7.1 CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Siendo de propiedad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva dicha información desarrollada.

En tal sentido, dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos.

**7.2 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

El responsable de otorgar la conformidad de los servicios será la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**7.3 FORMA DE PAGO**

De acuerdo con lo descrito en el expediente técnico, el Valor Referencial es de (00/100 Soles) incluido los Impuestos de Ley.

El pago por el servicio contratado se efectuará en dos **(02) armadas**, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por la oficina señalada en el punto 9.2 del presente término de referencia.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

### Estructura de pagos por productos a entregar por el consultor

Entregable	Estructura de pagos
1er Pago	90% del monto contractual será cancelado a la ejecución del 100% del 80.63% del saldo obra complementaria, previa presentación y conformidad del informe mensual.
2do Pago	10% A la presentación del Informe Final.

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

#### Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Informe de actividades de cada entregable del consultor conteniendo 02 juegos (01 original y 01 copia) en formato físico. En caso que el consultor para la prestación del servicio sea persona natural deberá contener dicho informe la firma del profesional especialista (Consultor), y en caso que el consultor para la prestación del servicio sea persona jurídica deberá contener dicho informe la firma del profesional especialista (Consultor) y del gerente de la empresa.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

#### 7.4 PENALIDADES APLICABLES

Si el contratado incurre en retraso injustificado en la fecha de prestación del informe mensual, se le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente.

En todo caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días;

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, de los pagos periódicos o del pago final.

Cuando se llega a cubrir el monto de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria en conformidad al Reglamento de la Ley de Contratista del Estado.

#### 7.5 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

N°	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>CUADERNO DE OBRA</b> No tener al día el cuaderno de obra, y/o no tener físicamente en la Obra el Cuaderno, o la no entrega del mismo cuando lo solicite la Entidad	0.1 UIT, por día.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra y/o Monitor de obra
2	<b>RESPUESTA A SOLICITUDES</b> No responder oportunamente las solicitudes escritas de la Entidad y/o el Supervisor en el plazo establecido.	0.1 UIT, por ocurrencia.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra y/o Monitor de obra



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA

*Thalia Lechuga Díaz*

Ing. Thalia Lechuga Díaz  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES